

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.**

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **quince** horas con **cinco** minutos del día **cuatro** del mes de **febrero** del año **dos mil veintidós**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

6TA. SESION
ORDINARIA DE
CABILDO
04/Febrero/ 2022

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con quince minutos del día de la fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta y en su caso aprobación de la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles
6. Propuesta y en su caso aprobación para publicar la Convocatoria para el Comité del COPLADEMUN
7. Asuntos Generales
8. Declaración de Clausura de la Sesión.

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO**.

3. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso.

Punto que se da por desahogado en virtud de haber realizado la lectura del acta anterior y aprobación de la misma al término de la tercera sesión ordinaria de cabildo.

4. Aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por unanimidad de votos.

5. Propuesta y en su caso aprobación de la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

Al respecto del QUINTO punto, En uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, expresa al cabildo que para realizar los trabajos de control de los bienes, en sesión del órgano máximo de gobierno de cada entidad fiscalizable, se aprobará la constitución de un comité que se denominará: "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles."

La sesión del comité es el foro donde las entidades fiscalizables, podrán realizar el análisis y adopción de criterios, medidas eficaces y oportunas para mantener los controles necesarios en los inventarios y su congruencia con los registros contables con el fin de que la administración municipal tenga la certeza de que los bienes muebles registrados en los estados financieros, sean los que se encuentran físicamente en posesión de la entidad fiscalizable y tendrá por objeto:

1. Coadyuvar en la integración y actualización permanente del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad de las entidades fiscalizables;
- 2.- Identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al activo no circulante, así como proponer las medidas tendientes a solucionarla;
- 3.- Analizar y aplicar el marco jurídico al activo no circulante; y
- 4.- Promover la adopción de los criterios para llevar a cabo los procedimientos conducentes a la recuperación y baja de los bienes propiedad de las entidades fiscalizables.

El Comité estará integrado por:

- I. El secretario del ayuntamiento como presidente del mismo;
- II. La contralora municipal, quien fungirá como secretaria ejecutiva;
- III. El síndico, quien fungirá como vocal;
- IV. El tesorero, quien fungirá como vocal; y
- V. Un representante del área jurídica del municipio.

Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto, a excepción del titular del órgano de control interno, que tendrá únicamente voz; correspondiendo el voto de calidad al presidente del Comité.

El presidente y los vocales con excepción del representante del titular de la entidad fiscalizable podrán designar a sus representantes quienes tendrán la facultad de valorar y tomar decisiones con respecto a los asuntos tratados al interior del Comité y en su caso ratificada por los titulares, dicha designación deberá estar plasmada en acta del propio Comité.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento se somete a votación económica de la asamblea la Conformación del Comité de Transparencia siendo aprobado por Unanimidad de votos. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 032/2022

Se integra el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles para el periodo 2022-2024, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, Secretario del Ayuntamiento;

SECRETARIA EJECUTIVA: Lic. Elizabeth Rojas Diaz, Contralora Municipal;

VOCAL: Profesor Rigoberto Bernabé, Síndico Municipal;

VOCAL: Lic. En C. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala, Tesorero Municipal; y

VOCAL: Lic. Abraham Rivero Rivero, Director jurídico.

6. Propuesta y en su caso aprobación para publicar la Convocatoria para el Comité del COPLADEMUN.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82, 84 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 13, 19 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla da lectura a la propuesta de Convocatoria para integrar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Chiautla

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 033/2022

Se aprueba la publicación de la convocatoria para el Comité del COPLADEMUN:

La C. Marisela Melo Rojas, Presidenta Municipal de Chiautla, Estado de México, por el Periodo 2022-2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82, 84 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 13, 19 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a las organizaciones sociales y los sectores económicos del municipio de Chiautla a participar en el proceso de selección y nombramiento de las y los integrantes honorarios del:

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CHIAUTLA

Para el periodo 2022-2024, bajo las siguientes:

BASES

La convocatoria es exclusiva para las ciudadanas y ciudadanos distinguidos del Municipio de Chiautla.

PRIMERA: INTEGRACION.

El Comité se integrará con las y los ciudadanos distinguidos del municipio, uno por cada sector representativo: -Sector público. -Sector social. -Sector privado. - Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, Ciudadanas o Ciudadanos que por su experiencia, desarrollo profesional o cualidades puedan dar aportaciones valiosas para cumplir con los objetivos del Comité. Los cuales durarán en su cargo de manera honorífica el período constitucional del Ayuntamiento, en el que fueron nombrados.

SEGUNDA: REQUISITOS.

- 1.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 2.- Ser vecina o vecino del Municipio de Chiautla, en términos del Bando Municipal vigente.
- 3.- Ser de reconocida probidad, en el caso de los representantes del sector social, estos deberán acreditar su participación y vinculación con la comunidad y su entorno.
- 4.- Presentar solicitud dirigida a la Presidenta Municipal, C. Maricela Melo Rojas, en el cual manifiesten su interés de integrar el COPLADEMUN, registrando un correo electrónico para recibir notificaciones, además anexar:
 - a) Carta de Exposición de Motivos.
 - b) Reseña Curricular.
 - c) Carta compromiso en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no ser Servidor Público en funciones y cumplir con la representatividad establecida en el apartado anterior.
 - d) Carta de aval o nombramiento por parte del organismo u organización al que representa.
 - e) Copia de identificación oficial (Credencial de Elector expedida por INE).
 - f) Comprobante de domicilio.
- 5.- Las y los representantes de los sectores social, privado y de participación vecinal, deberán cubrir los siguientes criterios de selección:
 - a) Que la organización u organismo que los avalan sean representativos y de relevancia para la comunidad, con un interés legítimo que influye de manera positiva en la ciudadanía, siendo reconocidos en el desarrollo del municipio.
 - b) Que tenga interés en participar en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Chiautla de manera honorífica y propositiva.
 - c) Que tenga trayectoria reconocida y con antigüedad mayor a un año en el sector o ramo correspondiente.
 - d) Que no tenga filiación partidista.
 - e) Que tenga el legítimo interés de ser promotor de la participación ciudadana en el desarrollo del municipio.

TERCERA: REGISTRO.

- 1.- El registro de las y los aspirantes y la entrega de la documentación, referida en el apartado anterior, se realizará en días y horarios hábiles (08:30 a 16:30 hrs.), en la Unidad de Planeación de Chiautla, en las oficinas que ocupa en la Tesorería Municipal de Chiautla ubicado en Palacio Municipal s/n, Chiautla centro, C.P. 56030.
- 2.- A partir de la entrega física de la documentación, la UIPPE notificará a las y los interesados, vía correo electrónico, uippe2224c@gmail.com la correcta recepción de las propuestas o, en su caso, la subsanación de alguna inconsistencia o error en la integración del expediente, en un plazo no mayor de 24 horas para subsanar.
- 3.- El período de registro se abre a partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta las 16:30 horas del día 08 de Febrero de 2022.

CUARTA: PROPUESTAS

- 1.- Todo asunto no previsto en la presente será atendido por la Unidad de Planeación de Chiautla.
- 2.- Una vez recibidas las propuestas para integración del COPLADEMUN, y de conformidad con lo previsto por los artículos 7 y 10 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, por el Período 2022-2024, rendirá en su caso la protesta de Ley correspondiente, a las ciudadanas y ciudadanos seleccionados y aprobados por el H. Cabildo.
- 3.- Con la finalidad de cumplir con el principio de máxima publicidad, la presente Convocatoria se publicará en los estrados del H. Ayuntamiento, así como en la página oficial del mismo.

Chiautla, Estado de México, a 04 de febrero de 2022.

C. MARICELA MELO ROJAS
Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla

LIC. JESUS EDUARDO ROMAN SANCHEZ
Secretario del H. Ayuntamiento

7. Asuntos Generales.

Siguiendo con el punto **SEPTIMO** del orden del día, en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, pide se considere un punto de acuerdo dentro de los asuntos generales que es el nombramiento del titular del Catastro Municipal, proponiendo al Ingeniero Civil Oscar Méndez González

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 034/2022

Se nombra como Jefe de Catastro Municipal al Ingeniero Civil Oscar Méndez González.

Continuando con los asuntos generales en uso de la palabra la C. Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora Municipal, pide cursos para la tercera edad y apoyar a obras publicas para mejorar el servicio de los mismos, plantea la posibilidad para que un día los regidores cumplan con las peticiones que la ciudadanía haga.

A lo que La C. Maricela Melo Rojas, Presidente Municipal Constitucional contesta que hay que mandar bitácora para dar prioridad.

La C. Rita Salas Arellano, Séptima Regidora, solicita se suba la convocatoria de COPLADEMUM

En vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día de su fecha.

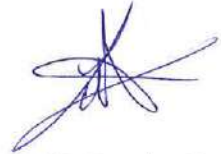

Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional


Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal

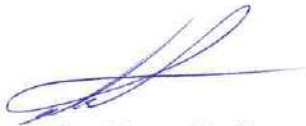

Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora



Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor



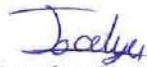
Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor



Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor



Jonathan Fernando Cerón Roldan
Quinto Regidor



Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora



María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del día cuatro de febrero del año dos mil veintidós.**



Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024